

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **5065 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del transporte público urbano de uso general del municipio de Molina de Segura.**

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del transporte público urbano de uso general del municipio de Molina de Segura.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinada en las dependencias municipales y en su sede electrónica, <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Molina de Segura, 19 de julio de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.